

*Ejecucion
Provision
M.*

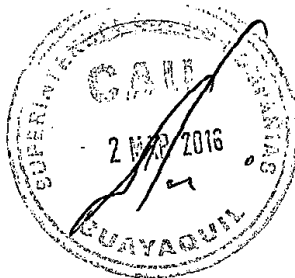
Guayaquil 2 de marzo de 2016

Señor(es)

Superintendencia de compañías

De mis consideraciones

Yo, segundo Felipe Tenesaca Espinoza portador de la C.I. 091051628-5, solicito un alcance referente al trámite t/3976-0 del año 2016 realizado el 1 de febrero del presente año por motivo de una omisión de la patente efectiva de la señora Marcia de Jesús Tenesaca Espinoza la cual solicito para que se la valide y sea ingresada



[Handwritten signature]

Segundo Felipe Tenesaca Espinoza

Organización de detectives privados Tenesaca Cto. Ltda.

1 ESCRITURA No.2013-09-15-07-P00

2 ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

3 BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA MARCIA DE JESUS

4 TENEZACA ESPINOZA A FAVOR DE SU PADRE SEÑOR

5 JULIO CESAR TENESACA QUILLE.-----

6 -----
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,

8 República del Ecuador, a las quince horas treinta minutos del día

9 ocho de noviembre del año dos mil trece, levanto un Acta de

10 Posesión Efectiva, al tenor siguiente: ABOGADO EDUARDO

11 FALCÓNEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON

12 GUAYAQUIL, en atención a la petición formulada por el señor

13 JULIO CESAR TENESACA QUILLE, por sus propios derechos,

14 quien me manifiesta ser padre de la causante señora MARCIA

15 DE JESUS TENEZACA ESPINOZA, y me solicita receptarle la

16 declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva

17 a su favor de los bienes de la causante, para lo cual me presenta

18 los siguientes documentos: a) La partida de defunción de la

19 señora MARCIA DE JESUS TENEZACA ESPINOZA, en la que

20 consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Guayaquil,

21 provincia del Guayas, el diecisiete de febrero del dos mil trece; y

22 b) La partida de nacimiento de la señora MARCIA DE JESUS

23 TENEZACA ESPINOZA, con la que demuestra que la causante

24 es hija del peticionario. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de

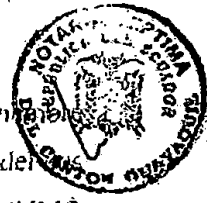
25 la que me halló investido y de conformidad a la facultad prevista

26 en el numeral doce del artículo dieciocho de la ley notarial,

27 incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de

28 noviembre de mil novecientos noventa i seis y promulgada en el





1 Registro Oficial número sesenta i cuatro, de ocho, de noviembre
2 del mismo año, procedi, el día de hoy, ocho de noviembre del
3 mil trece, a receptor la Declaración Juramentada del señor JULIO
4 CESAR TENESACA QUILLE, por sus propios derechos, de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
6 ciudad, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos,
7 de identificación, de conocerlo, doy fe; y, al efecto, de
8 conformidad con la declaración juramentada otorgada ante mi
9 con fecha ocho de noviembre del dos mil trece, demuestran: a)
10 Que la señora MARCIA DE JESUS TENEZACA ESPINOZA es
11 hija legítima del señor JULIO CESAR TENESACA QUILLE; b)
12 Que la señora MARCIA DE JESUS TENEZACA ESPINOZA,
13 falleció en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el
14 diecisiete de febrero del dos mil trece; c) Que lo afirmado se
15 ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a
16 esta acta; d) Que la causante falleció abintestato y, a su muerte,
17 no dejó descendientes ni herederos con mejor derecho que el
18 solicitante para sucederle; por lo que, cumplidos los requisitos
19 previstos en la referida norma legal, QUEDA CONCEDIDA LA
20 POSESION EFECTIVA, PROINDIVISO, SIN BENEFICIO DE
21 INVENTARIO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, en favor
22 del señor JULIO CESAR TENESACA QUILLE, padre de la
23 causante, de todos los bienes dejados por su hija señora MARCIA
24 DE JESUS TENEZACA ESPINOZA, sean estos inmuebles,
25 muebles, vehículos, valores monetarios en cuentas bancarias de
26 cualquier tipo, pólizas de seguro, acciones y/o participaciones,
27 como accionista o socia de compañías, acciones fiduciarias y, en
28 fin, de todos los bienes a los que, por ley, tenga derecho; entre los.



1 cuales se cuenta el bien inmueble compuesto
2 DEPARTAMENTO NUMERO CUATRO-C. BARRIO
3 NUEVE Y PARQUEADERO CINCUENTA, ALICUOTA
4 CUARENTA I TRES, TRESCIENTOS DIECISEIS NOVENTA
5 I NUEVE POR CIENTO (43,31699%), QUE FORMAN PARTE
6 DEL CONJUNTO CONDOMINIOS PATRIA, PARROQUIA
7 LA MAGDALENA DEL CANTON QUITO; identificado en el
8 catastro municipal con la clave catastral TRES CERO CUATRO
9 CERO TRES - CERO TRES - CERO CERO OCHO (30403-03-
10 008).- Dicho inmueble lo adquirió la causante, señora MARCIA
11 DE JESUS TENEZACA, ESPINOZA, mediante adjudicación
12 hecha a su favor por los señores Julio César Tenesaca Quille,
13 Elizabeth Dolores Mafalda, Julio Odilio, Rocio Enith, César Iván,
14 Segundo Felipe y Kléber Eduardo Tenesaca Espinoza, según
15 consta de la escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima
16 Primera del cantón Guayaquil, el diecinueve de diciembre de mil
17 novecientos noventa i siete, inscrita en el Registro de la
18 Propiedad del cantón Quito el quince de diciembre de mil
19 novecientos noventa i nueve. El original de esta diligencia se
20 incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo copias
21 certificadas de la misma, a fin de que surta los efectos legales
22 correspondientes. De todo lo cual doy fe.-

23
24
25
26

27 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
28 NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

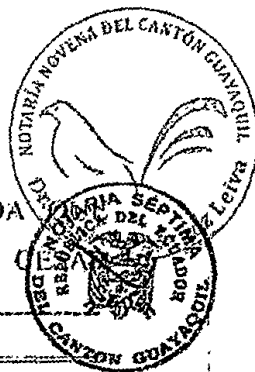
1 DECLARACION JURAMENTADA

2 FORMULA EL SEÑOR JULIO C

3 TENESACA QUILLE.

4
5 CUANTIA: INDETERMINADA.
6

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas.
8 República del Ecuador, el día de hoy, ocho de noviembre del año dos
9 mil trece, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALÓUEZ AYALA,
10 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el
11 señor JULIO CESAR TENESACA QUILLE, de estado civil viudo, de
12 ocupación ejecutivo, por sus propios y personales derechos. El
13 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
14 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien,
15 en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de
16 conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de esta
17 escritura pública, a la que procede como queda expresado, con amplia
18 y entera libertad, para su otorgamiento me expone: JULIO CESAR
19 TENESACA QUILLE, por mis propios derechos, libre y
20 voluntariamente, acogiéndome a la facultad constante en el numeral
21 trece del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial,
22 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta i
23 cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa i seis,
24 conforme a derecho, declaro lo siguiente: FUNDAMENTOS DE
25 HECHO.- Que, con el certificado de defunción en la que consta el
26 fallecimiento de mi hija, señora MARCIA DE JESUS TENEZACA
27 ESPINOZA, hecho acaecido en la ciudad de Guayaquil, provincia del
28 Guayas, el diecisiete de febrero del dos mil trece, demuestro quien es





1 la causante, que, con su partida de nacimiento demuestro que
2 causante es mi hija legítima; que, la causante falleció abintestato y
3 su muerte, no dejó descendientes ni herederos con mejor derecho que
4 yo para sucederle en todos los bienes de su propiedad.

5 FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PETICION.- Con los
6 antecedentes expuestos y fundamentados en lo dispuesto en el artículo
7 seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil en
8 actual vigencia, y a la facultad constante en el numeral trece del
9 artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en
10 el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho
11 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, acudo a su autoridad,
12 señor Notario, a fin de solicitar, como en efecto solicito, se sirva
13 concederme la POSESION EFECTIVA, proindiviso, sin beneficio de
14 inventario y sin perjuicio de terceros, de todos los bienes dejados por
15 mi hija, señora MARCIA DE JESUS TENEZACA ESPINOZA, sean
16 estos inmuebles, muebles, vehículos, valores monetarios en cuentas
17 bancarias de cualquier tipo, pólizas de seguro, acciones y/o
18 participaciones como accionista o socio de compañías, acciones
19 fiduciarias y, en fin, de todos los bienes a los que, por ley, tenga
20 derecho, entre los cuales se cuenta el bien inmueble compuesto por el
21 DEPARTAMENTO NUMERO CUATRO-C, BLOQUE NUEVE Y
22 PARQUEADERO CINCUENTA, ALICUOTA CUARENTA Y TRES
23 TRESCIENTOS DIECISEIS NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO
24 (43,31699%), QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO
25 CONDOMINIOS PATRIA, PARROQUIA LA MAGDALENA DEL
26 CANTON QUITO, identificado en el catastro municipal con la clave
27 catastral TRES CERO CUATRO CERO TRES - CERO TRES -
28 CERO CERO OCHO (30403-03-008).- Dicho inmueble lo adquirió la:



1 causante, señora MARCIA DE JESUS TENEZACA ESPINOZA
2 mediante adjudicación hecha a su favor por los señores Julio
3 Tenesaca Quille, Elizabeth Dolores Mafalda, Julio Odilio, Rocío
4 Enith, César Iván, Segundo Felipe y Kléber Eduardo Tenesaca
5 Espinoza, según consta de la escritura pública celebrada en la Notaría
6 Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el diecinueve de diciembre
7 de mil novecientos noventa i siete, inscrita en el Registro de la
8 Propiedad del cantón Quito el quince de diciembre de mil novecientos
9 noventa i nueve.- Agregue usted, señor Notario, las demás
10 formalidades de ley. HASTA AQUÍ LA DECLARACION
11 JURAMENTADA QUE LA ELEVO A ESCRITURA PUBLICA -
12 Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente
13 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus
14 efectos legales. La cuantía de esta escritura, por su naturaleza, es
15 indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el
16 Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en
17 unidad de acto conmigo. De todo lo cual doy fe.-

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Julio Cesar
SR. JULIO CESAR TENESACA QUILLE
C.C.No.0900398710
C.V.No.428-0014

Eduardo
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



Registro Civil
CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

**Tenezaca Espinoza,
Marcia De Jesus**

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
08	2013	1562	162



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES**



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 18 días de Febrero de 2013, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Tenezaca Espinoza, Marcia De Jesus; Cédula Identidad: 0903357903, de sexo Femenino, de estado civil Casado; y de 62 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 17 de Febrero de 2013.

Nombre del cónyuge sobreviviente: DIAZ GUERRERO, MARCELO RODRIGO, C.I.: xxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de TENEZACA, JULIO C. C.I.: xxxxxxxxxxxx, y de ESPINOZA, LIDA, C.I.: xxxxxxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARO CARDIORESPIRATORIO, INSUFICIENCIA CARDIACA, HIPERTENSION CARDIACA, INFARTO DEL MIOCARDIO.

Solicita la inscripción: Tenezaca Espinoza, Julia Odilo, Cédula Identidad: 0904940855 Relación (parentesco): HERMANO.

Observaciones: DRE. EDUARDO FAYAD REG# 1469

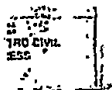
[Signature]
Declarante

[Signature]
DELEGADO

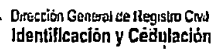
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Hoja 1 de 1



13/3/2013



Nº 00000193853 

[illegible]

Date: _____ Time: _____ Day: _____ Attn: _____
 Dept: ☐ DMU ☐ Finance ☐

C E R T I F I C A T E

[illegible]

fisica ☐ ☐ ☐

DIRECCION NACIONAL	☒
DIRECCION PROVINCIAL	☐
GERATURA CANTONAL	☐
GERATURA DE AREA	☐

DEMANDA DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100020185001

FECHA DE INGRESO: 16/09/2013

CERTIFICACION

Referencias: 15/12/1999-PO-44865f-23064i-56401r

Tarjetas: T00000476900

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento número CUATRO-C, Bloque Nueve, y Parqueadero CINCUENTA, alícuota cuarenta y tres, trescientos dieciséis noventa y nueve por ciento (43,31699%), que forman parte del Conjunto Condominios Patria, Parroquia LA MAGDALENA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARCIA DE JESUS TENESACA ESPINOZA, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

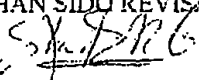
Adquirido mediante adjudicación hecha a su favor por los señores JULIO CESAR TENESACA QUILLE, ELIZABETH DOLORES MAFALDA, JULIO ODILIO, ROCIO ENITH, CESAR IVAN, SEGUNDO FELIPE Y KLEBER EDUARDO TENESACA ESPINOZA, según escritura se otorgó el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario VIGESIMO PRIMERO, de la ciudad de Guayaquil, inscrita el quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, habiendo estos adquirido mediante herencia de la señora LIDA ESTHELA ESPINOSA VARGAS en sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos legítimos, según consta de la Posesión Efectiva dictada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita el tres de junio del mismo año.- Habiendo la causante en junta de su esposo, mediante compra a Susana Letori Calisto y Otros, según consta de la escritura otorgada el diez de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Jaime Nollivos, inscrita el once de abril de mil novecientos setenta y siete.

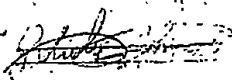
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

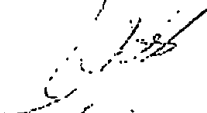


Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". *LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 ocho a.m.


Responsable: JMG

Revisado por: GAL 

000365270


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA MARCIA DE JESUS
TENEZACA ESPINOZA A FAVOR DE SU PADRE SEÑOR
JULIO CESAR TENESACA QUILLE, QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL/ EL OCHO DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 38754

Martes, 13/05/2014, 11:49:32

**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECTOR DE INSCRIPCION

PODI DISEÑAR INSCRIPCIONES



A00053787

Causante (s)

Señora: MARCIA DE JESUS TENEZACA ESPINOZA.-

Beneficiario (s)

Su padre señor: JULIO CESAR TENESACA QUILLE.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante(s) en 13 foja(s) útiles es fiel
y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido
y que devuelvo al interesado.

13 ENE. 2016

Dr. Renato Vázquez Leiva
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 375 Acta 3173

En Quito, provincia de Quito,
hoy día dieciséis de junio
de mil novecientos veintidós. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO Lida Estela Espinosa Vargas
Sexo: Femenino Estado Civil: casada Edad: 65 años
Nombres y Apellidos del padre: Segundo Espinosa
Nombres y Apellidos de la madre: María Vargas
Lugar del fallecimiento: El Guano, Quito, Ecuador Fecha: quince
de junio de mil novecientos veintidós. El Cónyuge so-
breviviente se llama: Julio Guisasa
Causa de la muerte: Enfermedad primaria de hígado
Solicitó esta inscripción: Julia Guisasa Espinosa con Cédula
de Identidad N° 0904990855 domiciliada en Bd. la Juma Kennedy, Pátula B.

OBSERVACIONES:

nacionalidad de la fallecida: Guatemalteca, N° 0903024701
 Redigida la defunción el Dr. Otto Alvarado

FIRMAS

OTRO NOMBRE DEL CIVIL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 MAR 2016 HORA: 14:45

Receptor:

Firma: _____

Nancy Plazas

Y. J. S.

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

02/MAR/2016 15:23:35

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 3976 - 1

SEGUNDO TENESACA

Expediente: 29473

RUC: 0990035776001

Razón social:

ORGANIZACION DE DETECTIVES PRIVADOS
TENESPI CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

REMITE ALCANCE REF. POSESION
EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

REMITE ALCANCE REF. POSESION EFECTIVA
DE BIENES

Prof. J. S.